

CÓDIGO: PO-G-019.DS

POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DEL CELULAR

Consorcio DS TRANSPORTES PERÚ reconoce la importancia del uso de teléfono celular en el trabajo para facilitar la comunicación, coordinación de trabajos, atender requerimiento y responder oportunamente a situaciones críticas o de emergencia, y así prevenir pérdidas. Sin embargo, su uso inadecuado y no responsable puede generar incidentes serios, por ello se establece lo siguiente:

- Prohibir el uso del teléfono celular y/o cualquier dispositivo de manos libres, por parte de los conductores durante el desplazamiento u operación de un vehículo o equipo móvil motorizado.
- Se prohíbe el uso del teléfono celular durante la ejecución de actividades críticas, tales como: transporte de personal, entre otros.
- ◆ Identificar, reportar y no tolerar los comportamientos peligrosos relacionados al uso del teléfono celular en el trabajo.
- ◆ El teléfono celular no debe usarse mientras un empleado está operando cualquier instrumento.
- ◆ El uso del teléfono celular no debe interferir con el tiempo mínimo de descanso establecido según el estándar Gestión De Fatiga. Se debe evitar cualquier uso prolongado o actividad digital que impida el adecuado reposo físico y mental del conductor.
- ◆ El uso del teléfono celular no deberá interferir con el cumplimiento de los tiempos mínimos de descanso ni con la disponibilidad del conductor para reiniciar sus labores en condiciones óptimas.
- ◆ Prohibir el uso del teléfono celular en las zonas industriales y operaciones con riesgo de atropello o contacto con energías peligrosas y/o al operar cualquier tipo de herramientas de corte o de poder.
- ◆ Los trabajadores no pueden jugar en el teléfono celular ni navegar en las redes sociales para entretenimiento personal durante el horario de trabajo.
- ◆ Está estrictamente prohibido el uso del teléfono celular para grabar o fotografiar, sin consentimiento, información confidencial relacionada con la empresa; así como a personas, lugares o áreas críticas, accidentes o atención de una emergencia.
- ◆ Se prohíbe el uso del teléfono celular para enviar/recibir material ilícito, para acosar a otros, para almacenar información confidencial perteneciente a otra empresa.
- ◆ Sensibilizar sobre el uso adecuado y responsable del teléfono celular en el trabajo, difundiendo y compartiendo lecciones aprendidas relacionadas al uso irresponsable del mismo.
- ◆ El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los miembros de la organización y se espera que adopten un enfoque de sentido común.

Cajamarca, 07 de Enero de 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Karla Aquino Pastor	Jorge Heredia Sarmiento	Edison Huamán Tunante
Gestora SIG	Superintendente de Servicios	Gerente General
FECHA: 06/01/26	FECHA: 06/01/26	FECHA: 07/01/26



Edison Huamán Tunante
GERENTE GENERAL